

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

000711

- 9 MAR 2007

**"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 2958 del 13 de julio de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado " AIN KARIN S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA F. Q. GIRON".**

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

*En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y*

**CONSIDERANDO**

*Que mediante Resolución No. 2958 del 13 de julio de 2006, se registró al establecimiento de comercio "AIN KARIN S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA F. Q. GIRON", con matrícula mercantil No 129803 del 28 de abril de 2006, con domicilio en el Municipio de Girón, del Departamento de Santander, de propiedad de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. - ISENT S.A., con matrícula mercantil No 01271374 y NIT. 830120285-8, domicilio en el la Ciudad de Bogotá Departamento de Cundinamarca, en la Ciudad de Bogotá*

*Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:*

<b>Nombre</b>	<b>Identificación</b>	<b>Registro Médico</b>	<b>Cargo</b>
MARTHA YANETH GONZALEZ	63.365.488	02789	Médico Principal
PEDRO EDUARDO CUERVO	72.257.110	6197	Médico Suplente
NADIA YOMARA DIAZ V.	63.515.638	03526	Optometra
ELIZABETH MARTINEZ ACACIO	37.725.895	04593	Psicóloga
MARIA MONICA BUENO SANCHEZ	37.748.782	02414	Fonoaudiólogo

*Que mediante radicado No. 7792 del 08 de febrero de 2007, el representante legal del establecimiento de comercio "AIN KARIN S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA F. Q. GIRON", solicitó reemplazar algunos de los profesionales antes relacionados, contando con el aval del organismo de certificador "BVQI", por los siguientes profesionales:*

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>REGISTRO MEDICO</b>	<b>CARGO</b>
ALIRIO QUIROZ CONTRERAS	91.443.708	3725/2002	Médico Principal

*En merito de lo antes expuesto, este despacho,*

Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 2958 del 13 de julio de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "AIN KARIN S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA F. Q. GIRON".

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución No. 2958 del 13 de julio de 2006, del establecimiento de comercio "AIN KARIN S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA F. Q. GIRON", así:

**PARÁGRAFO 1.-** Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
ALIRIO QUIROZ CONTRERAS	91.443.708	3725/2002	Médico Principal
PEDRO EDUARDO CUERVO	72.257.110	6197	Médico Suplente
NADIA YOMARA DIAZ V.	63.515.638	03526	Optómetra
ELIZABETH MARTINEZ ACACIO	37.725.895	04593	Psicóloga
MARIA MONICA BUENO SANCHEZ	37.748.782	02414	Fonoaudiólogo

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación BVQI.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

-9 MAR 2007  
  
**RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO**

Proyecto: Saul Vergel N.  
 Revisó: Randaldo Trillos  
 8-03-2007

## Notificación

Sociedad:

Nit.:

Representante Legal:

Cédula Ciudadanía:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

AIN KARIN S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA F. Q. GIRON  
 830120285-8  
 JORGE ERNESTO CAVIEDES MEJIA  
 80.416.561  
 Calle 30 No 26-24  
 6467698  
 Girón